

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 519.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: COOMERCRE LTDA.

APODERADO DTE: DR. ALFONSO DANIEL MALKUN EBRATT.

DDO: JHAN CARLOS LAZALA MIELES.

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00241-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo señalase el día **veintiuno (21) de Octubre de 2021 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 5 de octubre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico**.

No. 088.

El secretario:

Jhonny Beltran Luquetta
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

